



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

**DE:** ANA LUCÍA BACARES TOLEDO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto II Trimestre 2024.

Cordial saludo,


La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2024, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

**ANA LUCIA BACARES TOLEDO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Treinta y tres (33) folios

Proyectó: Patricia Cruz Morales – Profesional Contratista OCI  
Revisó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI  
Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

## NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto segundo trimestre 2024.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## 2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto realizadas por el IDIGER durante el segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio) soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

## 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos", adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" artículo 2, literal b y artículo 12.
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Medidas de Austeridad del Gasto Público – Otras Disposiciones" y sus modificatorios – literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto N° 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores".
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V4. 05/09/2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Subdirección Corporativa y a la Oficina Jurídica a través de los memorandos internos No. 2024IE3012 y No. 2024IE3014 del 18 de junio de 2024 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica el 05/07/2024 mediante comunicación interna N°2024IE3340 y N° 2024IE335.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, comparar y consolidar la información del segundo trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con los conceptos de los rubros del gasto asociados a la planta de personal de la entidad, prestación de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería, impresiones, publicidad y el manejo de la caja menor de la entidad.

Se realizó el seguimiento a estos gastos durante el segundo trimestre de 2024 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, Contabilidad – LIMAY, registrados en el trimestre en mención.

Esto con el fin de verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024, presentando este informe de seguimiento a la adopción de las medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024.

### 5. DESARROLLO

#### 5.1. ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### 5.1.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER


El IDIGER a 30 de junio de 2024 según lo reportado por la Subdirección Corporativa contaba con 168 cargos ocupados y 6 vacantes, para una planta de personal total de 174 cargos como se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) II Trimestre de 2023 Vs II Trimestre de 2024**

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE JUNIO 2023 VS. 2024				
NIVEL	2 TRIMESTRE VIGENCIA 2023		2 TRIMESTRE VIGENCIA 2024	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0		
Nivel Directivo	8	0	7	2
Nivel Asesor	1	0	2	0
Nivel Profesional	110	1	108	3
Nivel Técnico	40	0	39	1
Nivel Asistencial	9	1	12	0
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>2</b>	<b>168</b>	<b>6</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340 y archivo Excel "PLANTA DE PERSONAL "carpeta drive del 05/07/2024.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta la tabla anterior se evidencia que, a corte de 30 de junio de 2024, la planta de personal de la entidad se encontraba ocupada en un 96,55%, equivalente a 168 cargos, con un mayor número de cargos vacantes (6) equivalentes al 3,45% del total de la planta, lo cual con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, refleja un aumento en el total de las vacantes ya que se contaba con el 98,85% del total de la planta ocupada y el 1,15% vacante, es decir, un aumento del 2,3% del total de la planta en el número de vacantes.

Se recomienda continuar con la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).

Igualmente se validó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se finalizó la etapa de planeación de la convocatoria Distrito 6, y la gestión adelantada por la entidad para este fin, soportado por parte de la Subdirección Corporativa en el anexo de la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil 2024RS073106, donde se observa un total de 40 vacantes reportadas por la entidad.

### 5.1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Mediante comunicación interna 2024IE3351 del 05/07/2024 la Oficina Jurídica allegó la información relacionada con el comportamiento de la entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2024, con la cual se validó que, durante este periodo se suscribió un total de 137 contratos por valor de \$4.536.459.948, de los cuales 74 se gestionaron con recursos IDIGER por valor de \$1.121.679.698 y 63 con recursos FONDIGER por valor de \$3.414.780.250, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el II Trimestre 2024.**

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS II - 2024	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS II - 2024
203-FONDIGER	63	\$ 3.414.780.250
PROYECTO 7557	8	\$ 134.430.500
PROYECTO 7559	6	\$ 98.348.600
PROYECTO 7566	16	\$ 274.737.399
PROYECTO 7558	44	\$ 614.163.199
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>137</b>	<b>\$ 4.536.459.948</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE3351 del 05/07/2024 - Base Contratación Segundo Trimestre 2024.

El mayor número de contratos suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se generó con recursos FONDIGER por valor de \$ 3.414.780.250, equivalentes al 75,27% del valor total de la contratación con la celebración de 63 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, seguido del proyecto de inversión 7558 por valor de \$614.163.199 correspondiente al 13,54% suscribiendo 44 contratos, el proyecto de inversión 7566 suscribiendo 16 contratos por valor de \$274.737.399 equivalentes al 6,06%, proyecto de inversión 7557 con 8 contratos suscritos por valor de \$134.430.500 correspondientes al 2,96% y finalizando con el proyecto 7559 por valor de \$98.348.600 equivalente al 2,17%.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 4 de 33  
Vigente desde:  
28/09/2021

La mayoría de estos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se adelantaron para las áreas misionales, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, Subdirección Corporativa, continuando con las demás áreas como se muestra a continuación:

**Tabla No. 3. Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia II Trimestre de 2024:**

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS II TRIMESTRE 2024	%
DIRECCIÓN GENERAL	2	1,5%
OFICINA JURIDICA	11	8,0%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	28	20,4%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	28	20,4%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6	4,4%
OFICINA DE COMUNICACIONES	2	1,5%
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	28	20,4%
CONTROL INTERNO	2	1,5%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	0,7%
TIC'S	10	7,3%
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	19	13,9%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE3351 del 05/07/2024 - Base Contratación Segundo Trimestre 2024.

En la distribución total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el IDIGER durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se evidencia que el mayor porcentaje de ellos son celebrados para el cumplimiento de los objetivos de las áreas misionales de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Manejo de Emergencias y Desastres y de la Subdirección Corporativa con un 20,4% cada una, seguido de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con un 13,9%. Por otra parte, las áreas que reflejan una menor asignación de contratos de prestación de servicios profesionales son: Oficina de Control Disciplinario Interno con un 0,7% del total de los contratos suscritos en el periodo analizado, seguida de la Dirección General y la Oficina de Control Interno con el 1,5% cada una.

Por otra parte, se realizó selección aleatoria de algunos de los contratos reportados por la Oficina Jurídica en el archivo Excel denominado "BASE DE CONTRATOS 2024 AUSTERIDAD DEL GASTO" como insumo para el presente seguimiento, para su validación en la plataforma SECOP II tanto de IDIGER como FONDIGER donde se evidencio su cargue efectivo dentro del trimestre analizado.

A continuación, se describen en cantidad y en recursos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por mes durante el segundo trimestre de 2024 y su comparativo con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 5 de 33  
Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla No. 4 Comparativo Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto I Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024**

PROYECTO	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS II TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN	VALOR TOTAL CONSOLIDADO CONTRATOS SUSCRITOS II TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN
	II- 2023	II- 2024	II 2023- II 2024	II- 2023	II- 2024	II 2023- II 2024
203-FONDIGER	101	63	-38%	\$ 3.898.230.000	\$ 3.414.780.250	-12%
PROYECTO 7557	6	8	33%	\$ 288.365.900	\$ 134.430.500	-53%
PROYECTO 7559	6	6	0%	\$ 210.251.400	\$ 98.348.600	-53%
PROYECTO 7566	9	16	78%	\$ 448.488.467	\$ 274.737.399	-39%
PROYECTO 7558	14	44	214%	\$ 586.454.700	\$ 614.163.199	5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>136</b>	<b>137</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 5.431.790.467</b>	<b>\$ 4.536.459.948</b>	<b>-16%</b>

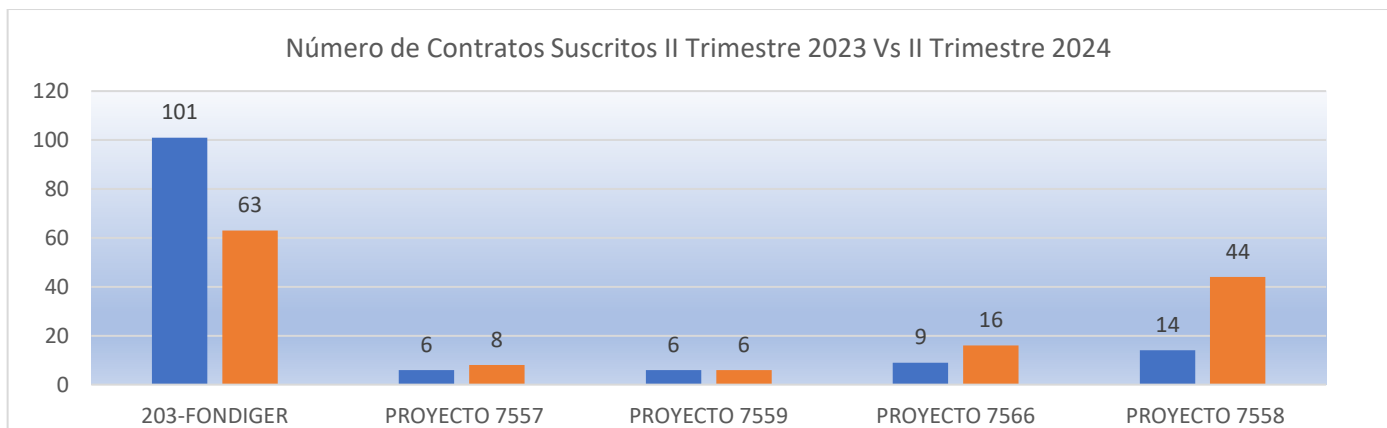
Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE3351 del 05/07/2024 - Base Contratación Segundo Trimestre 2024 – Cálculos OCI.

Aunque en el comparativo realizado al número y valor de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, reflejó un aumento del 1% en el número de contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2024 con respecto al 2023 equivalente a 1 contrato más, los recursos comprometidos durante el periodo analizado de la vigencia 2024 presentaron una disminución del 16% equivalentes a \$895.330.519 menos con respecto a los comprometidos por este mismo concepto para la vigencia 2023 en el mismo periodo de tiempo.

Dicha situación evidenciada da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6 "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 062 de 2024 que establece: "A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior...".

Se presentan en las siguientes graficas el comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al interior del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER entre el segundo trimestre de las vigencias 2023-2024 así:

**Gráfica No. 1. Comparativo N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos por Proyecto II Trimestre de 2023 Vs II Trimestre de 2024**



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

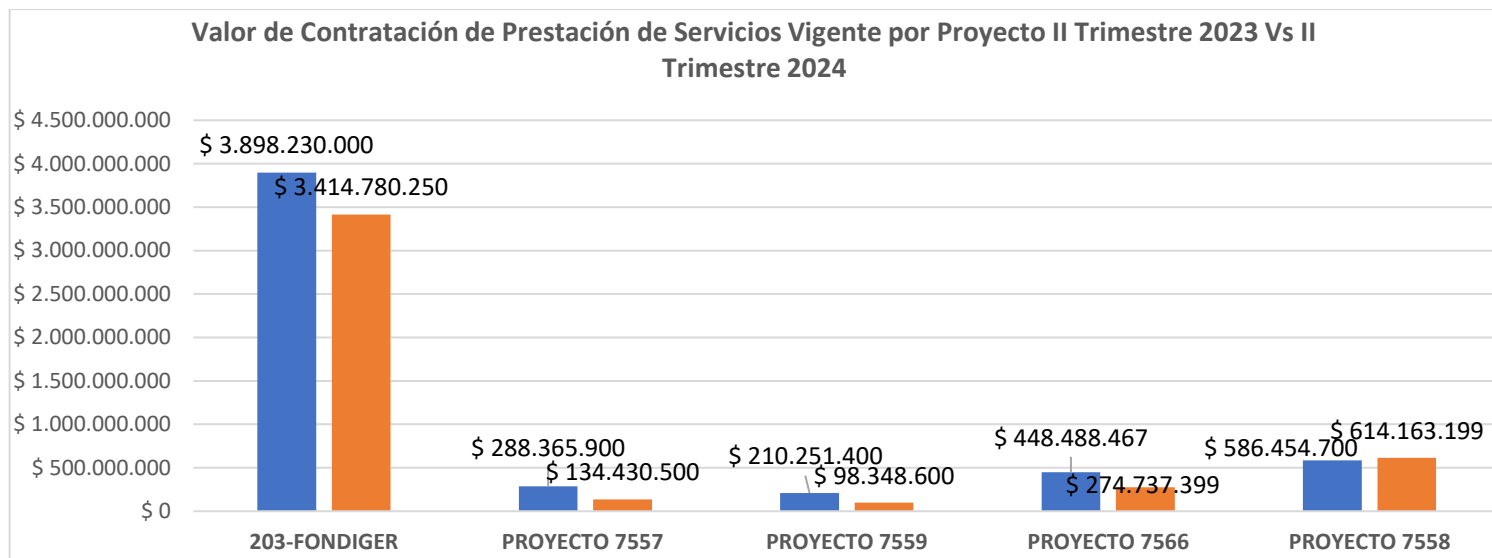


**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 6 de 33
Vigente desde: 28/09/2021

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE3351 del 05/07/2024 - Base Contratación Segundo Trimestre 2024 – Cálculos OCI.

**Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total por Proyecto de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos II Trimestre de 2023 Vs II Trimestre de 2024**



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE3351 del 05/07/2024 - Base Contratación Segundo Trimestre 2024 – Cálculos OCI.

Por otra parte, dentro de la información allegada por la Oficina Jurídica, se evidenciaron archivos Pdf denominados "Justificación Técnica – Proceso de contratación de objetos iguales y Autorización contratación objetos iguales", en los cuales desde el proceso misional se evidencian los argumentos expuestos para la autorización de la contratación de dos objetos iguales financiados con recursos FONDIGER, así como su respectiva aprobación por parte del director de la entidad. Igualmente, se evidencio en la respuesta dada que durante el segundo trimestre no se suscribió ningún contrato de prestación de servicios profesionales de los cuales sus honorarios superaran la remuneración total mensual del director de la entidad. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 5 "Consideraciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 062 de 2024.

El presente análisis permite evidenciar que la gestión adelantada por el IDIGER frente al desarrollo de la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 refleja cumplimiento de las medidas y disposiciones de austeridad del gasto y demás normatividad vigente aplicable. Se insta a continuar con las acciones y controles que permitan mantener este comportamiento en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.

### 5.1.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Durante el segundo trimestre de 2024, el rubro de gasto por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario presentó un aumento del 57,92% con respecto al total de los compromisos por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia 2023 y un incrementó de un 18,05% con respecto a la ejecución de la apropiación de cada vigencia; lo anterior teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE3340 del 05/07/2024 y los informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de los meses de abril, mayo y junio de las vigencias 2023 – 2024, como se muestra a continuación:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 7 de 33  
Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla No. 5 Apropriación Definitiva y Compromisos II Trimestre de 2023 vs Apropriación Definitiva y Compromisos II Trimestre 2024- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos**

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	MODIFICACIONES PPTO II TRIMESTRE	PPTO DEFINITIVO II Trimestre	TOTAL, COMPROMISOS A II TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN PPTAL DE CADA VIGENCIA
2023	\$ 369.274.000	\$ 0	\$ 369.274.000	\$ 86.663.252	23,47
2024	\$ 329.640.000	\$ 0	\$ 329.640.000	\$ 136.855.608	41,52
<b>VARIACIÓN</b>	<b>10,73</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 39.634.000</b>	<b>\$ 50.192.356</b>	<b>18,05</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340 y archivo Excel "HORAS EXTRAS ABRIL – JUNIO 2024 "carpeta drive del 05/07/2024.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se evidencia que aunque los recursos asignados en la vigencia 2024 para el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario disminuyeron en un 10,73% con respecto a los destinados en el 2023, la ejecución de los compromisos y giros por este concepto durante el segundo trimestre de la presente vigencia aumentaron en más del 50% con respecto a los ejecutados en este mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior.

Por lo anterior se recomienda de manera prioritaria analizar las medidas, acciones y controles implementados en la planificación del presupuesto para el rubro de horas extras al interior de la entidad ya que a la fecha del presente informe ya se cuenta con la ejecución del 72.87% del total de los recursos asignados para toda la vigencia 2024.

A continuación, se refleja el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2022 vs 2023 con respecto a los compromisos y giros ejecutados:

**Tabla No.6 Total Giros de Horas Extras Segundo trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024**

VIGENCIA	II TRIMESTRE 2023 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				II TRIMESTRE 2024- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN ABSOLUTA
	OPERACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO	
COMPROMISOS	\$ 20.934.678	\$ 36.871.378	\$ 28.857.196	\$ 86.663.252	\$ 59.629.595	\$ 34.576.394	\$ 42.649.619	\$ 136.855.608	\$ 50.192.356
GIROS	\$ 20.934.678	\$ 36.871.378	\$ 28.857.196	\$ 86.663.252	\$ 59.629.595	\$ 34.576.394	\$ 42.649.619	\$ 136.855.608	\$ 50.192.356

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340 y archivo Excel "HORAS EXTRAS ABRIL – JUNIO 2024 "carpeta drive del 05/07/2024.

Para el II trimestre del 2024 el rubro de gasto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno presentó un aumento en los giros por valor de \$50.192.356, con respecto a este movimiento en el mismo periodo de la vigencia 2023.

Este aumento corresponde, según lo indicado por la Subdirección Corporativa "...se debe a que, en el mes de abril de 2024, mediante Acuerdo 02 del 19 de abril de 2024, se realizó el incremento salarial autorizado por ley a

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 8 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

los(as) servidores(as) del IDIGER, lo que implica no solo realizar el pago de este concepto con el salario autorizado para la vigencia 2024, sino que también se realizó el pago del retroactivo correspondiente a los meses de enero a abril de 2024”.

Con respecto a los servidores(as) que excedieron el 50% de horas extras reconocidas de conformidad a lo establecido por ley, para el presente periodo se identificaron en la información reportada por la Subdirección Corporativa, 18 funcionarios que tienen derecho a compensatorios, los cuales, dando cumplimiento al porcentaje autorizado de pagos realizados durante el trimestre por concepto de horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual según lo reportado por la Subdirección Corporativa.

Como soportes para la justificación del pago la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios adjunta el archivo en PDF del libro auxiliar 5-1-01-03-01 Horas extras y festivos, sin embargo, no se lograron validar los formatos ADM-FT-133 Versión 1, planillas de recorridos vehículos GA-FT-133 versión 3 y TH-FT-156 versión 3 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario - técnicos- autorizados y firmados respectivamente, ni las resoluciones de autorización para este periodo, las cuales venían siendo allegadas como insumo del presente informe.

Se reitera la recomendación de aplicar las medidas requeridas de austeridad para horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el tercer y cuarto trimestre del año, teniendo en cuenta que solo resta el 27,13% del total del presupuesto asignado para toda la vigencia lo cual podría constituir un riesgo para garantizar las necesidades de la entidad en la constitución y reconocimiento de horas extras de cara al presupuesto total de la vigencia.

Se recomienda revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.

### 5.1.4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa “Durante el segundo trimestre del año no ejecutó presupuesto ningún tipo de gastos por viáticos o gastos de viajes”.

### 5.1.5. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

La Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE3340 del 05/07/2024 reportó que “Para el segundo trimestre de 2024, se reconoció por concepto de indemnización de vacaciones un valor total de \$100.700.653 correspondiente a la liquidación definitiva de tres funcionarios...”. Estos reconocimientos se validaron en los soportes anexos de las Resoluciones 144 de 16 de abril de 2024, 185 del 22 de mayo de 2024 y 186 del 22 de mayo de 2024.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 062 de 2024 ya que dicho reconocimiento por vacaciones se concedió a 3 exservidores de la entidad.

Sin embargo, no se evidenció el libro auxiliar, ni orden de pago, ni el documento que soporte el registro de dichos reconocimientos. Por lo cual se recomienda, su remisión en las próximas entregas de información que permitan validar de manera completa el registro contable de estos reconocimientos.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

**5.1.6. BONO NAVIDEÑO**

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa como insumo para la elaboración del presente informe, durante el segundo trimestre de 2024 no se adelantaron compras por concepto de bonos navideños.

**5.1.7. CAPACITACIONES**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se adelantaron las siguientes capacitaciones informadas por la Subdirección Corporativa:

**Tabla No.7 Capacitaciones adelantadas durante el Segundo Trimestre 2024:**

Actividad	Fuente que ofertó la actividad	Contrato / Acto Administrativo	Valor
Curso Analítica de Datos	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Contrato IDIGER 203-2023	\$ 4.320.000
Curso Operación de Sistemas de la Información y Plataformas Tecnológicas para la gestión de datos	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Contrato IDIGER 203-2023	\$ 4.320.000
Curso Gestión del Cambio	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Contrato IDIGER 203-2023	\$ 6.000.000
Taller Sistema general en Disciplinarios con base en casos particulares y aplicado a las funciones del IDIGER	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Contrato IDIGER 203-2023	\$ 4.320.000
Ciclo Violencia Contra las Mujeres en Política-Espacios de Participación	Oferta gratuita Secretaría de la Mujer – Clínica lidera par 50/50	N/A	\$ 0
Capacitación Transparencia, Acceso a la Información Pública y Ley Anticorrupción	Oferta gratuita Veeduría Distrital	N/A	\$ 0
Capacitación Conceptos Claves de Gestión de Riesgos	Oferta interna	N/A	\$ 0
Sensibilización en materia de sostenibilidad ambiental (Semana ambiental – Curso Sostenibilidad Ambiental)	Oferta interna	N/A	\$ 0
Sensibilización procedimiento de transferencia documental de los archivos de Gestión al CAD	Oferta interna	N/A	\$ 0
Curso Manejo de Drones	Instituto Educativo Aeronáutico de Colombia	Resolución No. 216 de 2024	\$ 7.450.000
Módulo de Inducción para servidores y servidoras recién vinculados/antiguos	Oferta interna / intranet IDIGER	N/A	\$ 0
Módulo código de Integridad	Oferta interna / intranet IDIGER	N/A	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 26.410.000</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

En el cuadro anterior se puede observar que, de las 12 actividades de capacitación, sensibilización, cursos y talleres entre otros, el 58,33% se adelantaron mediante ofertas gratuitas transversales del distrito y ofertas internas de la entidad, el 33,33% mediante contrato 203 – IDIGER celebrado con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el 8,33% mediante Resolución 216 de 2024 con el Instituto Educativo Aeronáutico de Colombia SAS.

Lo anteriormente expuesto permite validar el cumplimiento del artículo 11 del Decreto 062 de 2024 ya que se evidencia la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de ofertas transversales de otros entes públicos de manera gratuita, así como la implementación y uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en el desarrollo de las jornadas realizadas de manera virtual.

Del valor total pagado por concepto de capacitaciones durante el segundo trimestre de 2024, se logró validar solo el orden de pago 2905 del 22/04/2024 por valor de \$8.640.000 a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con la revisión permanente de la oferta gratuita de otros entes distritales y nacionales que se alineen con las necesidades que hacen parte del PIC, que fortalezcan las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos del IDIGER y que permitan ahorrar costos y optimizar los recursos destinados para este concepto durante la vigencia 2024.

#### 5.1.8. BIENESTAR

Por este concepto y como parte del programa de incentivos y otros reconocimientos, la Subdirección Corporativa indicó en la información allegada que se realizaron las siguientes actividades durante el segundo trimestre de 2024:

**Tabla No.8. Incentivos y Reconocimientos II Trimestre 2024.**


	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de 21 bonos de Crepes & Waffles - Cumpleaños Servidores	\$ 60.000	\$ 1.260.000
2	Entrega de 4 bonos Aviatur	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
3	Refrigerios reuniones de Fortalecimiento de las Relaciones Interpersonales	\$ 672.853	\$ 672.853
4	Actividades Caja de Compensación Familiar Compensar	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 11.932.853</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Elaboración y Cálculos OCI.

Entre la información allegada como insumo por parte de la Subdirección Corporativa y en desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, se evidencio que por concepto de gasto de bienestar se adelantaron actividades de reuniones de fortalecimiento de relaciones interpersonales entre los funcionarios y el director de la entidad, entrega de bonos por un valor total de \$11.932.853 durante el segundo trimestre de 2024. Para las actividades adelantadas por la Caja de Compensación Familiar Compensar no reportaron erogación.

No fue posible validar los registros contables de estos gastos toda vez que no se encontraron soportados en la información anexa a la respuesta dada por la Subdirección Corporativa, solo se evidenciaron las facturas de Compensar por bonos por valor de \$10.000.000 y por valor de la actividad organizacional por valor de \$672.853.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda tener identificadas de manera clara las actividades definidas como parte del Bienestar de la entidad según la normatividad vigente aplicable, en especial las contenidas en el artículo 12 del Decreto 062 de 2024 en lo que atañe particularmente a la austeridad en el gasto por este concepto, adoptando las medidas y consideraciones consagradas en ella.

### 5.1.9. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

Por concepto de eventos y conmemoraciones se realizaron durante el segundo trimestre de 2024 las siguientes actividades relacionadas en el insumo dado por la Subdirección Corporativa:

**Tabla No.9. Actividades y Eventos II Trimestre 2024**

CONCEPTO		VALOR TOTAL
1	25 DE MAYO CELEBRACIÓN DÍA DEL HOMBRE	\$ 6.020.091
2	27 DE MAYO CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ	\$ 2.069.028
3	11 DE JUNIO REFRIGERIO ACTIVIDAD DE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	\$ 746.705
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.835.824</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Elaboración y Cálculos OCI.

El cuadro anterior permite evidenciar que durante el segundo trimestre de 2024 se adelantaron tres eventos que configuraron gasto por concepto de conmemoraciones al día del hombre y niñez, así como de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 por valor total de \$8.835.824 por el rubro 3-1-2-02-02-07 de Bienestar e Incentivos.

Para este concepto de gasto no fue posible validar los registros contables toda vez que no fueron allegados los comprobantes de contabilidad ni los libros auxiliares de los meses de abril, mayo y junio, sin embargo, se evidenciaron anexos las facturas de la Caja de Compensación COMPENSAR por concepto de los tres eventos relacionados.

Se recomienda tener muy presente las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024 donde se establece que: *“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto” ....*

### 5.1.10. FONDOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 frente a los fondos educativos en su artículo 14, informaron que: *“La Entidad no cuenta con fondos educativos, esta gestión se realiza través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC, quien otorga créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico, para financiar la educación formal de las y los*

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital.

Este proceso es liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital."

### 5.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

#### 5.2.1 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La relación de la facturación por telefonía fija y celular durante el segundo trimestre de 2024 fue la siguiente:

##### 5.2.1.1. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

La Subdirección Corporativa reportó que, para el segundo trimestre de 2024 el IDIGER contaba con un plan de servicios de telefonía celular para la atención de la ciudadanía, de los cuales durante los meses de abril, mayo y junio solicitó la cancelación de 5 líneas previa consulta con los Subdirectores y Jefes de las diferentes áreas de la entidad así:

**Tabla No.10. Líneas móviles canceladas durante el Segundo Trimestre de la Vigencia 2024**

LÍNEAS CANCELADAS				
ítem	Línea	Cargo	Área	Nombre
1	3232104832	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto
2	3232080354	Profesional Especializado 29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Luis Antonio Jaramillo Cuestas
2	3232080348	Profesional Especializado 29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Cesar Fernando Peña Pinzón
4	3232080342	profesional especializado 23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Diana Carolina Moreno Moreno
5	3232080331	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340.

Con esta cancelación, y teniendo en cuenta lo indicado por la Subdirección Corporativa, el plan de telefonía móvil de la entidad a 30 de junio de 2024 quedó con las siguientes 24 líneas móviles:

**Tabla No.11. Relación Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Segundo Trimestre de 2024.**

ITEM	LINEA	CARGO	AREA	NOMBRE
1	3222695462	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Carolina Pérez

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

ITEM	LINEA	CARGO	AREA	NOMBRE
2	3222695465	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mario Sergio García
3	3232080367	profesional Universitario 219-8	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Luis Camilo Coba
4	3232104841	pendiente confirmar	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mayerly Moscote
5	3232104839	Profesional Especializado 23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Nelson David Millán del Valle
6	3232104837	Profesional Especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Leonardo Guerrero Gutiérrez
7	3232104836	pendiente confirmar	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Karina Parra
8	3232104833	profesional especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Edwin Ricardo Álvarez Vega
9	3232080370	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Darwin Javier Ortiz (E)
10	3232080368	Profesional Universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Ernesto García Gómez
11	3232080364	profesional especializado 222-23	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Ligia Constanza Cañón Riaño
12	3232080363	Profesional especializada	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Alexandra Ramírez Flórez
13	3232080359	Técnico Operativo 10	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Juan Carlos Morales Villabon
14	3232080358	Auxiliar administrativa	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Luisa García
15	3232080351	Subdirección corporativa	Subdirección Corporativa	María Eugenia Tovar Rojas
16	3232080347	Profesional Universitario 8	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	José Mauricio Andrade Sierra
17	3232080338	Auxiliar administrativa	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Rocío Monzón/ claudia Elizabeth Rodríguez
18	3232080333	Profesional Especializado 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Fabio Humberto Ruiz Hernández

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

ITEM	LINEA	CARGO	AREA	NOMBRE
19	3232080329	bodega	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva - CDLyR
20	3232079158	Profesional universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Arias
21	3232079157	profesional Universitario 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas
22	3232079154	Técnico Administrativa 10	Subdirección Corporativa	Bertha Lucía Rodríguez Velásquez
23	3222695460	profesional Universitario 12	Comunicaciones	Liliana Esquivel Casallas
24	3015475787	Director General	Dirección	Guillermo Escobar Castro

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340

Dentro del cuatro relacionado anteriormente se evidencian la asignación de líneas a servidores que a 30 de junio ya no se encontraban laborando en la entidad, por lo anterior se recomienda la actualización y validación permanente de los responsables de las líneas y equipos móviles al interior del IDIGER.

Así las cosas, y continuando con el análisis del rubro de telefonía móvil, en el siguiente cuadro se relaciona el comparativo de los gastos generados por este concepto entre el segundo trimestre 2023-2024:

**Tabla No.12. Comparativo Telefonía Celular Corporativa Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre 2024**

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ABRIL	\$ 2.658.872	ABRIL	\$ 1.980.431	-\$ 678.441	-26%
	MAYO	\$ 2.658.872	MAYO	\$ 1.810.785	-\$ 848.087	-32%
	JUNIO	\$ 2.454.238	JUNIO	\$ 1.577.773	-\$ 876.465	-36%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.771.982</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.368.989</b>	<b>-\$ 2.402.993</b>	<b>-31%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340 – Cálculos OCI.

El comparativo anterior refleja una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante el segundo trimestre de 2024 por un valor total de \$2.402.993 equivalente al 31% con respecto al valor total pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a causa de las medidas de seguimiento y monitoreo por parte del área administrativa a las líneas con bajo consumo que han sido canceladas de cara al cumplimiento de las políticas en materia de austeridad y de las metas e indicadores de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 del IDIGER.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron en el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular el registro contable de los valores reportados para el mes de abril, así como archivos de las facturas de los tres meses que conforman el trimestre y el pago de la factura del mes de junio.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 15 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Se recomienda continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, y que apunten al cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2024 del IDIGER.

### 5.2.1.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

Con respecto al servicio de telefonía fija durante el segundo trimestre de 2024 se evidencia un comportamiento constante con respecto al segundo trimestre del 2023, disminuyendo en el mes de abril un 9% por valor de \$105.746, una disminución del 1% por valor de \$10.980 en el mes de mayo y una disminución del 2% por valor de \$20.550 durante el mes de junio como se presenta en el siguiente comparativo:

**Tabla No.13. Comparativo Telefonía Fija Corporativa Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre 2024**

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ABRIL	\$ 1.147.020	ABRIL	\$ 1.041.274	\$ 105.746	-9%
	MAYO	\$ 1.069.970	MAYO	\$ 1.058.990	\$ 10.980	-1%
	JUNIO	\$ 1.053.970	JUNIO	\$ 1.033.420	\$ 20.550	-2%
	TOTAL	\$ 3.270.960	TOTAL	\$ 3.133.684	-\$ 137.276	-4%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

Para el presente concepto de gasto se evidencio una disminución general del trimestre del 4% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

Se evidenció como soporte el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico donde se refleja el registro contable general pagado, sin embargo, no se observaron los comprobantes diarios de los movimientos de cada uno de los meses que conforman el trimestre en seguimiento. Se recomienda en caso de no contar con el registro de los comprobantes diarios o libros auxiliares, allegar las facturas u órdenes de pago que permitan validar el valor relacionado por este concepto de gasto.

### 5.2.1.3. VEHICULOS:

A 30 de junio de 2024 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER contaba con un total de 17 vehículos siendo la misma cantidad reportada para el mismo trimestre de la vigencia 2023. A continuación, se describen los vehículos junto con la relación de kilómetros recorridos:

**Tabla N° 13. Relación Vehículos IDIGER – Kilómetros Recorridos- Segundo Trimestre 2024:**

DETALLE DE VEHÍCULOS		
Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos segundo trimestre 2024
OBI 819	Camión	1938
OBI 128	Camión	851
OKZ 937	Camioneta	1017

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

JQU 882	Camioneta	144
OBI 616	Camioneta	1938
OCK-382	Campero	1803
OKZ-983	Campero	5081
OKZ-982	Campero	5702
OKZ-981	Campero	5297
OKZ-980	Campero	4119
OCK 348	Campero	2977
OKZ 692	Camión	166
OKZ 693	Camión	220
GTW 39C	Motocicleta	0
GTW 37C	Motocicleta	20
GTW 36C	Motocicleta	45
GTW 35C	Motocicleta	0

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340.

Con esta relación y teniendo en cuenta que se maneja el mismo parque automotor en los periodos de tiempo analizados en el presente seguimiento, se procedió a realizar el siguiente comparativo de los kilómetros recorridos durante el segundo trimestre 2023 – 2024:

**Tabla N° 14. Comparativo Número de Kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER II Trimestre 2023 vs. II Trimestre 2024:**

No.	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	KM RECORRIDOS II TRIMESTRE 2023	KM RECORRIDOS II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %
1	OKZ 983	TOYOTA CAMIONETA	6153	5081	-1072	-17
2	OKZ 982	TOYOTA CAMIONETA	6099	5702	-397	-7
3	OKZ 981	TOYOTA CAMIONETA	8032	5297	-2735	-34
4	OKZ 980	TOYOTA CAMIONETA	7994	4119	-3875	-48
5	OKZ 937	FORD CAMIONETA	5169	1017	-4152	-80
6	OKZ 693	CHEVROLET CAMION	1666	220	-1446	-87
7	OKZ 692	CHEVROLET CAMION	194	166	-28	-14
8	OCK 382	TOYOTA CAMIONETA	6266	1803	-4463	-71
9	OCK 348	CHEVROLET CAMPERO	2412	2977	565	23
10	OBI 819	CHEVROLET CAMION	1435	1938	503	35

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 17 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

11	OBI 616	CHEVROLET CAMION	3912	1938	-1974	-50
12	OBI 128	CHEVROLET CAMPERO	264	851	587	222
13	JQU 882	RAM CAMIONETA	2665	144	-2521	-95
14	GTW 35C	MOTOCICLETA	219	0	-219	-100
15	GTW 36C	MOTOCICLETA	59	45	-14	-24
16	GTW 37C	MOTOCICLETA	103	20	-83	-81
17	GTW 39C	MOTOCICLETA	0	0	0	0
<b>DIFERENCIA GENERAL DE # KILOMETROS RECORRIDOS II TRIMESTRE 2023 VS. II TRIMESTRE 2024</b>			<b>52.642</b>	<b>31.318</b>	<b>-21.324</b>	<b>-41</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

El comparativo anterior permito evidenciar disminución del 41% en el número de kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER durante el segundo trimestre de la presente vigencia con respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024, equivalentes a 21.234 kilómetros menos.

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento de gasto por concepto de combustible del parque automotor del IDIGER en el segundo trimestre del 2023 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022:

**Tabla N° 15. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER II Trimestre de 2023 vs II Trimestre de 2024:**

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
<b>GASTO COMBUSTIBLE VEHICULOS IDIGER</b>	<b>ABRIL</b>	\$ 8.253.117	<b>ABRIL</b>	\$ 6.498.080	-\$ 1.755.037	-21%
	<b>MAYO</b>	\$ 7.944.060	<b>MAYO</b>	\$ 6.792.713	-\$ 1.151.347	-14%
	<b>JUNIO</b>	\$ 8.008.885	<b>JUNIO</b>	\$ 5.369.000	-\$ 2.639.885	-33%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.206.062</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.659.793</b>	<b>-\$ 5.546.269</b>	<b>-23%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

Nota: Los datos de la vigencia 2023 para realizar los comparativos son tomados de los informes oficiales de la OCI que en su momento se realizaron con la información oficial reportada por la Subdirección Corporativa.

El consumo de combustible disminuyó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$5.546.269 equivalente al 23%. Esta disminución obedece principalmente y según lo indicado por la Subdirección Corporativa "...a que los vehículos de propiedad del IDIGER no se movilizaron de manera permanente porque no se contó con el número de conductores de manera permanente durante el periodo del presente informe y adicionalmente, algunos de los vehículos estuvieron en mantenimiento".

Para este concepto, como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, solo se evidenciaron comprobantes diarios y libro auxiliar 5-5-07-05-03 compras de materiales y/o suministros FONDIGER se evidencia únicamente el registro del valor pagado para el mes de abril y parte de mayo de 2024.

Así mismo la Subdirección Corporativa reportó que durante el segundo trimestre de 2024 no se realizó compra de vehículos ni maquinaria por parte del IDIGER.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 18 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Se recomienda implementar controles que permitan contar con reducciones que apunten y contribuyan con la austeridad del Distrito aun cuando se cuente con el total de conductores y vehículos en operación durante lo que resta de la vigencia 2024.

### 5.2.1.4 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE ALQUILER DE TRANSPORTE II TRIMESTRE DE 2023 VS II TRIMESTRE DE 2024.

En cuanto a la comparación de la facturación del gasto de alquiler de transporte para el segundo trimestre de 2023 vs segundo trimestre de 2024 se presentó el siguiente análisis:

**Tabla N° 16. Gastos por Vehículos Alquilados Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024**

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	ABRIL	\$ 19.229.970	ABRIL	\$ 57.254.915	\$ 38.024.945	198%
	MAYO	\$ 41.795.976	MAYO	\$ 62.118.906	\$ 20.322.930	49%
	JUNIO	\$ 56.353.816	JUNIO	\$ 36.210.652	-\$ 20.143.164	-36%
	TOTAL	\$ 117.379.762	TOTAL	\$ 155.584.473	\$ 38.204.711	33%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340– Cálculos OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó durante el segundo trimestre de la Vigencia 2024 en un 33% por valor de \$38.204.711 con respecto al mismo período de la Vigencia 2023. Este incremento se presentó principalmente en los servicios requeridos durante el mes de abril por valor de \$38.024.945 equivalente a un 198% más del valor pagado en la vigencia 2023.

Como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, solo se evidenciaron comprobantes diarios y libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte FONDIGER donde se evidencia únicamente el registro del valor pagado por este concepto para el mes de abril.

Se recomienda el análisis de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

### 5.2.1.5. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO O IMPRESIÓN

Durante el tercer segundo de la vigencia 2024 en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con respecto a los gastos generados por este concepto tuvo el siguiente comportamiento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 19 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

**Tabla N° 17. Gastos por servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024**

GASTO FOTOCOPIADO- IMPRESIÓN	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	<b>ABRIL</b>	\$ 12.668.090	<b>ABRIL</b>	\$ 0,00	-\$ 12.668.090	<b>0%</b>
	<b>MAYO</b>	\$ 12.271.437	<b>MAYO</b>	\$ 39.080.002	\$ 26.808.565	<b>218%</b>
	<b>JUNIO</b>	\$ 12.899.229	<b>JUNIO</b>	\$ 19.515.909	\$ 6.616.680	<b>51%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.838.756</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.595.911</b>	<b>\$ 20.757.155</b>	<b>55%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

Se evidenció un incremento del 55% correspondiente a un valor total de \$20.757.155. El incremento se presentó principalmente por el consumo del servicio en el mes de mayo ya que para abril no se contaba con contrato de impresoras.

Como soportes y evidencias del presente concepto de gasto se evidenció libro auxiliar 5-1-11-18-01 Arrendamientos Equipos, sin embargo, en el no se reflejaron los valores reportados por la Subdirección Corporativa para los meses de abril, mayo y junio de 2024. Se recomienda en caso de no contar con el registro de los comprobantes diarios o libros auxiliares, allegar las facturas u órdenes de pago que permitan validar el valor relacionado por este concepto de gasto.

El manejo del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión en la actualidad cuenta con un plan de mejoramiento en ejecución de cara al incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, del Decreto 062 de 2024 al general al interior de la entidad impresiones a color. Por lo cual se recomienda de manera prioritaria dar su efectivo desarrollo que garanticen su cumplimiento de forma oportuna dentro de los términos establecidos.

La Subdirección Corporativa en el reporte tomado como insumo para la elaboración del presente informe señala que *“Se viene limitando la impresión interna en B/N y a color y se propende por el uso de la tecnología digital para los documentos que lo permitan. Adicionalmente se realizan campañas de concientización para reducir el uso de impresión a color independientemente de su destinatario”*.

#### **5.2.1.6 PUBLICIDAD DISTRITAL**

En el insumo allegado por la Subdirección Corporativa, se evidenció que la entidad no cuenta actualmente con contratos de publicidad ni propaganda o impresión digital. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024.

#### **5.2.1.7 CAJA MENOR**

Frente a las erogaciones realizadas en el primer trimestre de 2024 por concepto de Caja Menor, según la información reportada por la Subdirección Corporativa, no se realizó ningún gasto o modificación debido a que para este período en seguimiento no se tenía aperturada la caja menor de la entidad.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 20 de 33  
Vigente desde:  
28/09/2021

**5.2.1.8 MANTENIMIENTO ENTIDAD**

Para el segundo trimestre de 2024 el rubro de mantenimiento de la entidad reflejó incremento general del 29,62% por valor de \$24.788.392 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla N° 18. Mantenimiento de la Entidad II Trimestre de 2022 vs II Trimestre de 2023.**

PERIODO	OPERARIOS DE MTO. II - 2023	SUPERVISOR A SERVICIOS GENERALES II- 2023	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES II - 2023	GASTO MTO. II TRIMESTRE DE 2023	OPERARIOS DE MTO. II - 2024	SUPERVISOR A SERVICIOS GENERALES II -2024	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES II- 2024	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ENTIDAD II-2024	GASTO MTO. II TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN %
ABRIL	\$ 3.956.266	\$ 1.978.133	\$ 11.868.800	\$ 17.803.199	\$ 2.957.736	\$ 2.862.351	\$ 20.097.358	\$ 5.949.910	\$ 31.867.355	44,13
MAYO	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.542.156	\$ 2.957.736	\$ 2.862.351	\$ 20.036.457	\$ 0	\$ 25.856.544	20,55
JUNIO	\$ 4.564.903	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.542.135	\$ 3.053.175	\$ 2.862.351	\$ 20.036.457	\$ 0	\$ 25.951.983	20,85
TOTAL	\$ 13.086.093	\$ 6.543.057	\$ 39.258.340	\$ 58.887.490	\$ 8.968.647	\$ 8.587.053	\$ 60.170.272	\$ 5.949.910	\$ 83.675.882	29,62

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

El cuadro anterior realizado con el insumo de la información allegada por la Subdirección Corporativa demuestra que dicho incremento obedece principalmente al aumento del 34,75% por valor de \$20.911.932 en el segundo trimestre de la actual vigencia por concepto de operarias de servicios generales con respecto a ese mismo gasto en el mismo periodo de la vigencia 2023, así mismo a causa de que durante el periodo analizado de la actual vigencia se adelantó durante el mes de abril el pago por concepto de mantenimiento de infraestructura de la entidad por valor de \$5.949.910 a través del contrato 234-2023.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron facturas de venta N° FEDV 251 HM GRUPO CONSTRUCTOR S A, correspondiente al mantenimiento de infraestructura de la entidad realizado en el mes de abril, facturas de venta N°146601-146979 y 147313 de los meses de abril, mayo y junio del contrato 41-2024 SERVIASEO. Así mismo, se evidenció registro contable del mes de abril de 2024 en el libro auxiliar 5-1-11-49-01 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, libro auxiliar 5-1-11-15-03 Mantenimiento entidad del mes de abril 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se recomienda fortalecer las acciones y controles de austeridad en lo que respecta los factores que generan los incrementos en los servicios de aseo y cafetería, principalmente en el servicio de las operarias de servicios generales.

Igualmente, se insta a tener presente y socializar con el equipo de trabajo pertinente, las disposiciones contenidas en el artículo 21 de 2024 que indica frente al mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles que: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

*Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos".*

**5.2.1.9 SUSCRIPCIONES**

Dentro de la respuesta a la solicitud de información para el desarrollo del presente informe, la Subdirección Corporativa reportó que: "Desde el área de Comunicaciones no se cuenta con suscripciones pagadas a bases de

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 21 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas". Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Decreto 062 de 2024.

**5.2.1.10 CONSUMO DE PAPELERÍA**

Con base en la información presentada por la Subdirección Corporativa – Área de Almacén, a continuación, se presenta el comportamiento del consumo de papelería al interior del IDIGER para el desarrollo de sus actividades en durante el segundo trimestre 2024:

**Tabla N° 19. Gasto por Consumo de Papelería Segundo Trimestre de 2024.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (RESMAS) ENTREGADAS SEGUNDO TRIMESTRE	VALOR TOTAL
Papel fotocopia CARTA	240	\$ 4.348.800
Papel fotocopia OFICIO	12	\$ 288.960
<b>Total general</b>	<b>252</b>	<b>\$ 4.637.760</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340

Como se observa en el cuadro anterior el mayor consumo realizado al interior de la entidad durante el periodo analizado es el de el papel carta con 240 resmas entregadas equivalentes al 95,24% del total de la papelería entregada, correspondiendo el 4,76% restante a las 12 resmas tamaño oficio.


Con esta información se procedió a realizar el análisis comparativo del consumo de papelería durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 – 2024 así:

**Tabla N° 20. Consumo de Papelería IDIGER Segundo Trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2024**

PERIODO	II TRIMESTRE 2023			II TRIMESTRE 2024			DIFERENCIA N° RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL N° DE RESMAS %	DIFERENCIA VALOR TOTAL RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL VALOR RESMAS %
		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS				
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	219	\$ 5.914.300	Papel Bond Tamaño Carta	240	\$ 4.348.800	21	10%	-\$ 1.565.500	-26%
	Papel Bond Tamaño Oficio	9	\$ 291.312	Papel Bond Tamaño Oficio	12	\$ 288.960	3	33%	-\$ 2.352	-1%
	<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>228</b>	<b>\$ 6.205.612</b>	<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>252</b>	<b>\$ 4.637.760</b>	<b>24</b>	<b>11%</b>	<b>-\$ 1.567.852</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340– Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 22 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

En el consumo de papelería durante el segundo trimestre de 2024 se evidenció aumento del 11% en el número de resmas entregadas con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalentes a 24 resmas. Sin embargo, se presentó disminución en el valor pagado en un 25% equivalente a \$1.567.852.

Como soporte de este concepto de gasto se evidenció libro auxiliar denominado 5-1-11-14-02 Útiles de escritorio y elementos de papelería de los meses de abril y mayo de 2024, sin embargo, dentro de este comprobante no es posible identificar de manera individual el registro contable exclusivo de las resmas de papel, por lo cual se recomienda incluir en los insumos de las próximas respuestas los comprobantes de egreso del almacén donde se logren identificar las cantidades y valores unitarios relacionados para cada trimestre, o las facturas de venta por este concepto como se venían adjuntando anteriormente.

Así mismo y continuando con el análisis del consumo de papelería, a continuación, se presenta el comparativo del consumo de papelería por Subdirecciones y Oficinas durante el segundo trimestre 2023-2024:


**Tabla N° 21. Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Segundo Trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2024.**

SUBDIRECCIÓN/OFICINA	II TRIMESTRE DE 2023 EN CANTIDAD DE REMAS	II TRIMESTRE DE 2024 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	5	24	380%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	16	100%
OFICINA JURÍDICA	15	20	33%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	16	0	-100%
TIC -SIRE - REDES	10	10	0%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	63	78	24%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	41	15	-63%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	20	53	165%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	50	36	-28%
<b>TOTAL CANTIDADES</b>	<b>228</b>	<b>252</b>	<b>11%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE3340- Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidenció de manera desagregada el consumo de papel de las áreas en el desarrollo de sus actividades durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 así: aumento general del 11%, siendo las áreas de la Dirección General, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres y la Oficina Asesora de Planeación las que presentaron aumentos del 380%,165% y 100% respectivamente en comparación con los consumos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

Por otra parte, se evidencio que la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático disminuyó su consumo en un 63% pasando de consumir 41 resmas en el segundo trimestre de 2023 a 15 en el mismo periodo de la actual vigencia, así como la Subdirección Corporativa en un 28%, pasando de consumir 50 resmas en el 2023 a 36 resmas en el segundo trimestre de 2024.

Se recomienda continuar con la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

## 5.6 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### 5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

Para el análisis del comparativo promedio del gasto de los servicios públicos del segundo trimestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 se tuvo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE3340 del 05/07/2024 y los soportes allegados en el drive denominado "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024".

**Tabla N°22. Comparativo Servicios Públicos Domiciliarios Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024**

SERVICIO	PROMEDIO II TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	PROMEDIO II TRIMESTRE 2024 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 27.313.269	\$ 26.077.637	-\$ 1.235.633	-5%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.490.828	\$ 1.350.200	-\$ 140.628	-9%
ASEO	\$ 562.665	\$ 362.674	-\$ 199.991	-36%

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

La tabla anterior refleja disminución promedio en los gastos generados por el consumo de los servicios públicos en el IDIGER, siendo el servicio de aseo el que presentó la reducción mas representativa del 36%, seguida del servicio de acueducto y alcantarillado con el 9% y terminando con el servicio de energía eléctrica con el 5%, de los cuales se presenta el estudio de su comportamiento independiente a continuación:

#### 5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

**Tabla N°23. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024.**

ENERGÍA ELÉCTRICA	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	ABRIL	\$ 25.648.154	ABRIL	\$ 28.194.610	\$ 2.546.456	10%
	MAYO	\$ 28.219.391	MAYO	\$ 25.698.900	-\$ 2.520.491	-9%
	JUNIO	\$ 28.072.263	JUNIO	\$ 24.339.400	-\$ 3.732.863	-13%
	PROMEDIO	\$ 27.313.269	PROMEDIO	\$ 26.077.637	-\$ 1.235.633	-5%

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 24 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Este servicio público durante el periodo objeto del presente informe, presentó una disminución promedio en el gasto generado del 5% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, reflejando su mayor reducción durante el mes de junio del 13%, seguida del mes de abril con el 10% y por ultimo el mes de mayo con el 9%.

Así mismo de adelanto análisis al consumo del servicio de energía (KWh)\* de las sedes de la entidad para el segundo trimestre 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023, donde se observó una disminución general del consumo de energía en su unidad de medida (KWh)\* en la entidad como se refleja a continuación:

**Tabla N°24. Comparativo Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024.**

SEDES	ABRIL DE 2023	ABRIL DE 2024	MAYO DE 2023	MAYO DE 2024	JUNIO DE 2023	JUNIO DE 2024	TOTALES CONSUMO KWh II TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO KWh II TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	6.507	4.421	7.114	4.233	5.909	3.835	19.530	12.489	-7.041
BODEGA 11	20.960	22.560	24.640	19.920	24.080	19.520	69.680	62.000	-7.680
FONTIBÓN 2	2.160	1.860	2.340	1.560	2.100	1.280	6.600	4.700	-1.900
FONTIBÓN 3	1.760	1.480	1.840	1.400	1.800	1.500	5.400	4.380	-1.020
<b>TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh</b>	<b>31.387</b>	<b>30.321</b>	<b>35.934</b>	<b>27.113</b>	<b>33.889</b>	<b>26.135</b>	<b>101.210</b>	<b>83.569</b>	<b>-17.641</b>
<b>TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh</b>	<b>7.847</b>	<b>7.580</b>	<b>8.984</b>	<b>6.778</b>	<b>8.472</b>	<b>6.534</b>	<b>25.303</b>	<b>20.892</b>	<b>-4.410</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

El consumo de energía eléctrica en (KWh) durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 disminuyó en un 17,43% equivalente a 17.641 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a cauda de la implementación de las medidas de ahorro de energía durante este trimestre.

Como soportes la Subdirección Corporativa allegó libro auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía y comprobantes diarios donde se evidencia el registro contable del pago del mes de abril con un valor menor (\$28.194.610) al reportado en la respuesta por parte de la Subdirección en la comunicación de respuesta. Así mismo, se allegaron las facturas de los meses de abril y junio y el archivo Excel de la conciliación de los servicios públicos, donde se logró evidenciar que dicha diferencia obedece al valor del servicio de aseo de las bodegas 2 y 3 el cual viene incluido en el recibo de ENEL y el cual no se discrimino en la respuesta.

Por lo anterior se toman como valores oficiales para el análisis del presente concepto del gasto los relacionados en el libro auxiliar para el mes de abril, y los relacionados en las facturas únicamente del servicio de energía.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Se recomienda la articulación transversal entre las áreas que generan el insumo y los que proyectan las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno en lo que respecta a los conceptos de gasto tenidos en cuenta para la elaboración del presente informe, su revisión y unificación previa que garanticen la veracidad de los datos reportado, esto con el fin de generar productos de consulta para los clientes internos y externos del IDIGER con información certera y precisa.

Igualmente, se insta a continuar con el fortalecimiento de las medidas de austeridad a través las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía, así como la generación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

### 5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**Tabla N°25. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024.**

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	ABRIL	\$ 1.541.410	ABRIL	\$ 1.591.150	\$ 49.740	3%
	MAYO	\$ 1.270.695	MAYO	\$ 1.283.840	\$ 13.145	1%
	JUNIO	\$ 1.660.380	JUNIO	\$ 1.416.560	-\$ 243.820	-15%
	PROMEDIO	\$ 1.490.828	PROMEDIO	\$ 1.350.200	-\$ 140.628	-9%

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340- drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

En relación con el gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el II trimestre de 2024 se evidencio disminución en el promedio por valor de \$140.628 equivalentes al 9% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, siendo junio el mes donde más se evidencia reducción con un 15%, seguido del mes de abril con el 4% y terminando con mayo con una disminución del 1%.

Como soporte de la información suministrada la Subdirección Corporativa allegó en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de acueducto y alcantarillado se lograron verificar los registros contables del mes de abril de 2024 y las facturas y soportes de pago de los meses que conforman el trimestre en seguimiento.

Bajo la misma línea, se realizó seguimiento del consumo del servicio de acueducto en su unidad de medida (m3) \* durante el segundo trimestre 2024 y su comparativo con el mismo periodo del a vigencia 2023 como se refleja a continuación:

\* Metro cúbico.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 26 de 33  
Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla N°26. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.**

SEDES	ABRIL DE 2023	ABRIL DE 2024	MAYO DE 2023	MAYO DE 2024	JUNIO DE 2023	JUNIO DE 2024	TOTALES CONSUMO M3 II TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO M3 II TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA M3
BODEGA 7	24	27	29	40	25	53	78	120	42
BODEGA 11	130	156	178	112	167	116	475	384	-91
FONTIBÓN 2	10	18	10	14	9	9	29	41	12
FONTIBÓN 3	21	19	25	10	23	11	69	40	-29
<b>TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3</b>	<b>185</b>	<b>220</b>	<b>242</b>	<b>176</b>	<b>224</b>	<b>189</b>	<b>651</b>	<b>585</b>	<b>-66</b>
<b>TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3</b>	<b>46</b>	<b>55</b>	<b>61</b>	<b>44</b>	<b>56</b>	<b>47</b>	<b>163</b>	<b>146</b>	<b>-17</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340–drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

El cuadro anterior refleja disminución en el consumo del recurso del agua durante el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023 en un 10,14% correspondientes a 66 m3. Lo anterior a causa de la implementación de actividades y controles que promueven el ahorro en el consumo del servicio del agua en cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente (artículo 23 Decreto 062-2024).

Se recomienda continuar con la implementación de actividades y controles que promuevan el ahorro en el consumo del servicio del agua que permitan contribuir con el cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente.

### 5.6.1.3 ASEO

**Tabla N°27. Comparativo de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre de 2024**

ASEO	II TRIMESTRE 2023	VALOR	II TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ABRIL	\$ 771.512	ABRIL	\$ 828.482	\$ 56.970	7%
	MAYO	\$ 120.902	MAYO	\$ 119.500	-\$ 1.402	-1%
	JUNIO	\$ 795.582	JUNIO	\$ 140.040	-\$ 655.542	-82%
	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 562.665</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 362.674</b>	<b>-\$ 199.991</b>	<b>-36%</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340–drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, evidencio disminución promedio en los pagos de servicio de aseo durante el segundo trimestre 2024 por valor de \$199.991 equivalente al 36%. Es importante aclarar que el servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y 11 se realizar la facturación de manera bimensual.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

## 6. POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 062 DE 2024 "POR EL CUAL SE ORDENA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL"

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2024 según lo indicado por la Subdirección Corporativa:

- Se emitió la circular 008 de 2024 en donde se establece las medidas de ahorro de agua a implementar en la Entidad.
- Se realizó el envío de piezas para la sensibilización acerca del ahorro y uso eficiente de agua.
- Se realizaron Inspecciones periódicas a los sistemas hidrosanitarios y se realizaron acciones para la reparación de fugas con el objetivo de prevenir el desperdicio de agua.
- Se realizó la sustitución de actividades de lavado por actividades de limpieza y desinfección.
- Se dio prioridad al trabajo en casa los días de racionamiento de agua.
- Realización del curso Sostenibilidad Ambiental en Acción en donde se trataron temas de ahorro y uso eficiente de agua y oportunidades de aprovechamiento de aguas lluvias para disminuir el consumo. Hubo participación de 70 funcionarios.
- Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Apagón ambiental diario de 12:pm a 2:00pm.
- Cambio de reflectores halógenos por reflectores LED-solares.
- Envío de piezas para la sensibilización en el ahorro de energía.
- Realización del curso Sostenibilidad Ambiental en Acción en donde se trataron temas de ahorro y uso eficiente de energía y fuentes no convencionales de energía. Hubo participación de 70 funcionarios.
- Cambio de luminarias en mal estado.
- Campaña de suspensión de los equipos de cómputo en tiempos de no uso.
- Se realiza seguimiento mensual al consumo de agua y energía con el fin de identificar anomalías en los consumos o facturación.
- Se realizó encuesta acerca del uso de papel en la entidad.
- Se realizaron campañas de sensibilización para generar conciencia en los colaboradores acerca del uso racional de papel.
- Se efectuó seguimiento al consumo de las líneas telefónicas móviles con el fin de garantizar que las líneas se estén utilizando de manera adecuada, en caso de que no tengan consumos se ratifica con los funcionarios y funcionarias si efectivamente están siendo usadas o se requiere la cancelación de estas.



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



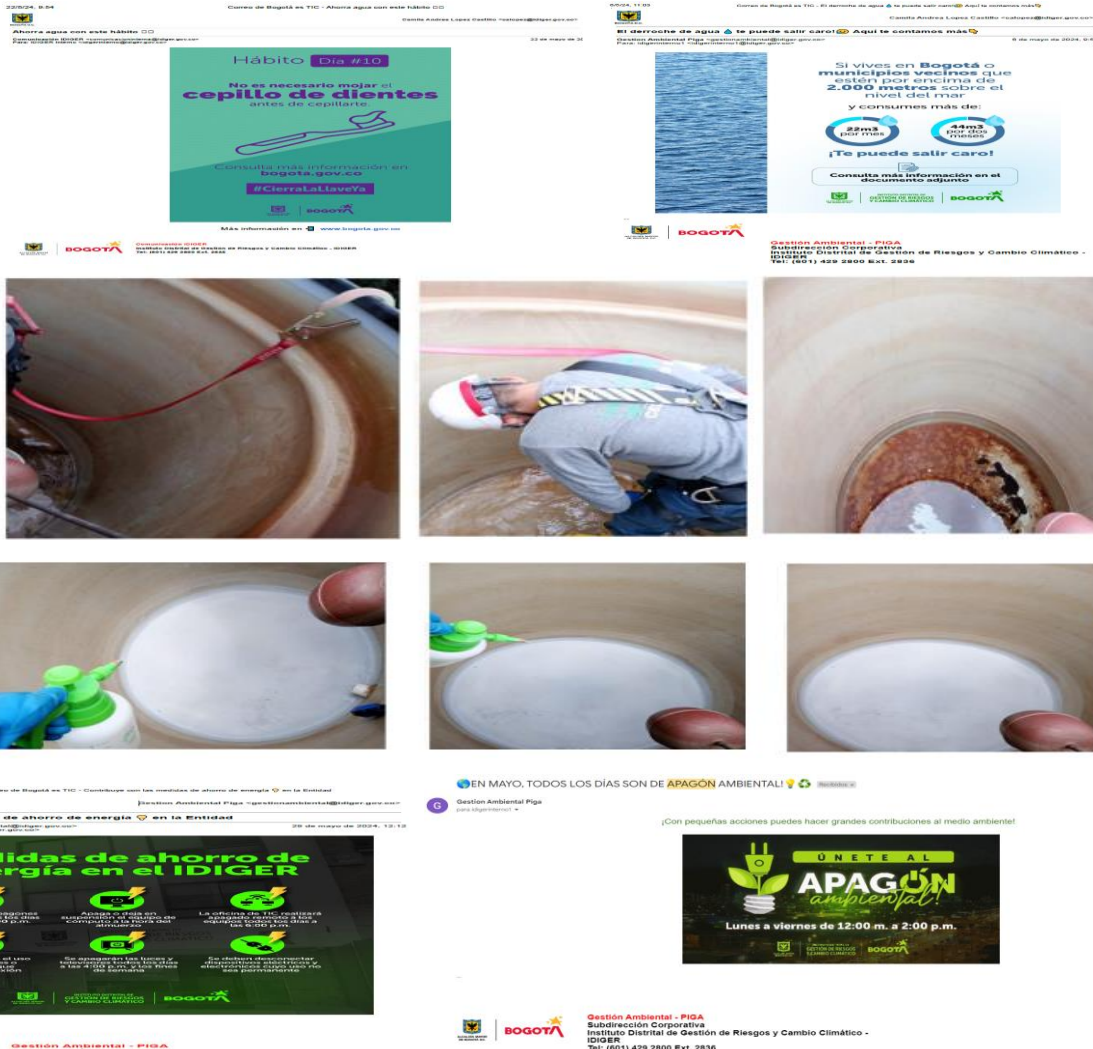
# INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 28 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021



Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive “2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024”.

## 6.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz y en atención a la normatividad vigente en materia de austeridad, formuló Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2024 en el cual determinaron los gastos elegibles (Telefonía celular, Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) y Servicios de distribución de agua por tubería acueducto (a Comisión o por contrato), así como de sus metas e indicadores.

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio anexo informe de austeridad del primer semestre de 2024, que fue radicado bajo el número 2024EE11904 el día 18 de julio de 2024 en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se recomienda el cargue de dicho informe en el link de transparencia de la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información aplicables a la entidad.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 29 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Igualmente, y con el fin de validar el cumplimiento de las metas e indicadores de los gastos elegibles a corte del segundo trimestre de la vigencia 2024, a continuación, se presenta el seguimiento realizado:

**Tabla No. 28. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Telefonía Celular II Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR I TRIMESTRE 2024 (Ti)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR II TRIMESTRE 2024 (Ta)	DIFERENCIA	% DE AHORRO TELEFONÍA MOVIL
<p>Para el pago de líneas de telefonía móvil de la entidad se ha establecido que el porcentaje de ahorro debe ser igual o superior al 1.5% trimestral.</p> <p>Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral</p> <p><math>\% \text{ Ahorro de Ahorro datos y Minutos} = (Ti - Ta/Ti) * 100</math></p> <p>Donde:</p> <p><math>\% \text{ Ahorro datos y minutos}</math>: Corresponde al porcentaje de ahorro de telefonía celular</p> <p>Ti: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre anterior al que se quiere medir</p> <p>Ta: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre actual</p>	1,5% DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR TRIMESTRAL	\$ 6.793.664	\$ 5.368.989	\$ 1.424.675	<b>20,97</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

Se evidencia el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de telefonía celular durante para el segundo trimestre de la vigencia 2024, toda vez que se presentó disminución del 20,97% en el valor pagado por el servicio durante el periodo analizado frente al primer trimestre de 2024 equivalente a \$1.424.675 (teniendo en cuenta el incremento de la tarifa del 9% para la vigencia 2024).

Del mismo modo, a continuación, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento del gasto elegible (energía eléctrica) durante el segundo trimestre de la vigencia 2024:

**Tabla No. 29. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de Energía Eléctrica II Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	CONSUMO DE ENERGÍA I TRIMESTRE 2024 EN Kwh (Ci)	CONSUMO DE ENERGÍA II TRIMESTRE 2024 EN Kwh (Ca)	DIFERENCIA EN Kwh	% DE AHORRO ENERGÍA
<p>Para el consumo de energía se plantea una meta del 0.5% trimestral, la cual se medirá a través del siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: <math>\% \text{ Ahorro de Energía} = (Ci - Ca/Ci) * 100</math> - Donde <math>\% \text{ Ahorro de Energía}</math>: Corresponde al ahorro obtenido Ci: corresponde al consumo de energía del periodo anterior al que se quiere medir. Ca: corresponde al consumo de energía del periodo actual</p>	0,5% DE AHORRO DE ENERGÍA TRIMESTRAL	90,135	83,569	6,566	<b>7,28</b>

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive "2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024". Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 30 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

La tabla anterior permite evidenciar que se dio cumplimiento a la meta trimestral del indicador establecida para el consumo de energía la cual es del 0,5%, generándose un porcentaje de ahorro del 7,28% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2024 equivalente a 6,566 kWh.

**Tabla No. 30. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de distribución de agua por tubería acueducto II Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	Consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (VRSDA) m3.	Consumo per cápita del promedio II trimestre 2024 en m3/persona (CPP)	DIFERENCIA EN M3
<p>Teniendo en cuenta el consumo per cápita para las entidades del sector ambiente, reportado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el último informe PIGA, se establece que el consumo per-cápita promedio es de 2.15 m3/persona</p> <p>Por lo anterior, se plantea el siguiente indicador de cumplimiento: El consumo per cápita de agua trimestral debe ser menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>CPP ≤ VRSDA</p> <p>Donde:</p> <p>CPP: Consumo per cápita del periodo en m3/persona</p> <p>VRSDA: Valor de referencia, consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente</p>	<p>Consumo per cápita de agua trimestral menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente</p>	2,15	0,76	-1,39

Fuente: Subdirección Corporativa: CI N°2024IE3340– drive “2. INFORME AUSTERIDAD CI SEGUNDO TRIMESTRE 2024”. Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información oficial reportada por la Subdirección Corporativa, se evidencia el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Austeridad 2024 durante el segundo trimestre de 2024 en lo que respecta al consumo del servicio de acueducto, encontrándose el consumo per cápita por persona en m3 del IDIGER a corte de junio 2024 en 0,76 por debajo al establecido por la SDA en su último informe oficial (2,15).

Se recomienda tener en cuenta las actualizaciones realizadas por el PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta a los datos de consumo per cápita del agua del Sector Ambiente de manera permanente con el fin de mantener actualizado el indicador con respecto a los consumos promedios generados en las últimas vigencias, así como continuar con la implementación de las medidas y controles adelantados que permitan garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Austeridad 2024, así como las disposiciones en materia de políticas de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2024.

## 7. CONCLUSIONES

- La planta de personal del IDIGER no presentó modificaciones en la planta de personal del IDIGER, ni en su estructura organizacional en lo que respecta al incremento o disminución de cargos. Sin embargo, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, se observó un aumento en el total de las vacantes ya que en 2023 se contaba con el 98,85% del total de la planta ocupada y el 1,15% vacante, es decir, un aumento del 2,3% del total de la planta en el número de vacantes.
- La gestión adelantada por el IDIGER frente al desarrollo de la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 refleja cumplimiento de las medidas y

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 31 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

disposiciones de austeridad del gasto y demás normatividad vigente aplicable ya que se presentó una disminución del 16% en los recursos comprometidos para este rubro con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

- Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2024 se han ejecutado el 72,87% del total de los recursos apropiados para la vigencia 2024 por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario.
- Durante el segundo trimestre de 2024 se realizaron todos los giros de los compromisos realizados por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario y no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual de los funcionarios en la liquidación de dichas horas extras.
- El 58,33% de las actividades de Capacitación realizadas durante el segundo trimestre de 2024 se adelantaron mediante ofertas gratuitas transversales del distrito y ofertas internas de la entidad.
- Durante el segundo trimestre de 2024, por concepto de bienestar se adelantaron actividades de reuniones de fortalecimiento de relaciones interpersonales entre los funcionarios y el director de la entidad y entrega de bonos por un valor total de \$11.932.853.
- Durante el segundo trimestre de 2024 se configuraron gastos por concepto eventos y conmemoraciones a través de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 del IDIGER por valor total de \$8.835.824.
- El servicio de telefonía móvil presentó disminución en los valores pagados por este concepto durante el segundo trimestre de 2024 por un valor total de \$2.402.993 equivalente al 31% con respecto al valor total pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2023.
- Para el servicio de telefonía fija se evidencio una disminución general en el segundo trimestre 2024 del 4% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.
- El consumo de combustible disminuyó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$5.546.269 equivalente al 23%.
- El gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó durante el segundo trimestre de la Vigencia 2024 en un 33% por valor de \$38.204.711 con respecto al mismo período de la Vigencia 2023.
- El servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión presento durante el periodo analizado un incremento del 55% correspondiente a un valor total de \$20.757.155 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.
- Para el segundo trimestre de 2024 el rubro de mantenimiento de la entidad reflejó incremento general del 29,62% por valor de \$24.788.392 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.
- El consumo de papelería durante el segundo trimestre de 2024 se evidencio aumento del 11% en el número de resmas entregadas con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalentes a 24 resmas. Sin embargo, se presentó disminución en el valor pagado en un 25% equivalente a \$1.567.852. Las áreas de la Dirección General, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres y la Oficina Asesora de Planeación las que presentaron aumentos del 380%,165% y 100% respectivamente en comparación con los consumos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2023.
- La Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático disminuyó su consumo de papel en un 63% pasando de consumir 41 resmas en el segundo trimestre de 2023 a 15 en el mismo periodo de la actual vigencia, así como la Subdirección Corporativa en un 28%, pasando de consumir 50 resmas en el 2023 a 36 resmas en el segundo trimestre de 2024.
- El servicio de energía eléctrica presentó una disminución promedio en el gasto generado del 5% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, reflejando su mayor reducción durante el mes de junio del 13%, seguida del mes de abril con el 10% y por último el mes de mayo con el 9%.
- Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 el consumo de energía eléctrica en (KWh) disminuyó en un 17,43% equivalente a 17.641 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a cauda de la implementación de las medidas de ahorro de energía durante este trimestre.
- El gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el II trimestre de 2024 se evidencio disminución en el promedio por valor de \$140.628 equivalentes al 9% con respecto al mismo periodo de la

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 32 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

vigencia 2023 y disminución en el consumo del recurso del agua durante en su unidad de medida en un 10,14% correspondientes a 66 m3.

- Se evidenció disminución promedio en los pagos de servicio de aseo durante el segundo trimestre 2024 por valor de \$199.991 equivalente al 36%.
- Se evidenció envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2024 a la Secretaría de Ambiente cabeza del sector, mediante comunicación externa con Cordis No.2024EE11904 el día 18 de julio de 2024. Adicionalmente fue remitido por correo electrónico a las siguientes direcciones; [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co) y [magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co](mailto:magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co).
- Se evidenció cumplimiento de los indicadores de telefonía celular, energía eléctrica y acueducto (gastos elegibles) del Plan Anual de Austeridad 2024.

### 8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Se insta a continuar con las acciones y controles que permitan mantener el comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el transcurso de la actual vigencia, garantizando así el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.
- Aplicar las medidas requeridas de austeridad para horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el tercer y cuarto trimestre del año, teniendo en cuenta que solo resta el 27,13% del total del presupuesto asignado para toda la vigencia lo cual podría constituir un riesgo para garantizar las necesidades de la entidad en la constitución y reconocimiento de horas extras de cara al presupuesto total de la vigencia.
- Continuar con la revisión permanente de la oferta gratuita de otros entes distritales y nacionales que se alineen con las necesidades que hacen parte del PIC, que fortalezcan las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos del IDIGER y que permitan ahorrar costos y optimizar los recursos destinados para este concepto durante la vigencia 2024.
- Identificar de manera clara las actividades definidas como parte del Bienestar de la entidad según la normatividad vigente aplicable, en especial las contenidas en el artículo 12 del Decreto 062 de 2024 en lo que atañe particularmente a la austeridad en el gasto por este concepto, adoptando las medidas y consideraciones consagradas en ella.
- Se recomienda tener muy presente las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024 donde se establece que: *“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto”...*
- Continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.
- Implementar controles que permitan contar con reducciones que apunten y contribuyan con la austeridad del Distrito aun cuando se cuente con el total de conductores y vehículos en operación durante lo que resta de la vigencia 2024.
- Analizar nuevas medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56


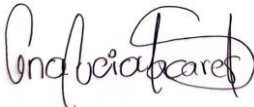
Versión: 2

Página: 33 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

- Se recomienda de manera prioritaria dar efectivo desarrollo a las acciones de los planes de mejoramiento vigentes, asociadas a las políticas y normas de austeridad en el gasto que garanticen su cumplimiento de forma oportuna dentro de los términos establecidos.
- Fortalecer las acciones y controles de austeridad en lo que respecta los factores que generan los incrementos en los servicios de aseo y cafetería, principalmente en el servicio de las operarias de servicios generales. Así mismo, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 21 del Decreto 062 de 2024 en lo que respecta a temas de mantenimiento o reparaciones de bienes inmuebles o muebles a la hora de planificar, adelantar o ejecutar dichos servicios.
- Continuar con la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- Se recomienda la articulación transversal entre las áreas que generan el insumo y los que proyectan las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno en lo que respecta a los conceptos de gasto tenidos en cuenta para la elaboración del presente informe, su revisión y unificación previa que garanticen la veracidad de los datos reportado, esto con el fin de generar productos de consulta para los clientes internos y externos del IDIGER con información certera y precisa.
- Continuar con el fortalecimiento de las medidas de austeridad a través las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y agua, así como la generación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por estos conceptos.
- Suministrar la información con base en lo solicitado y dentro de los términos establecidos, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto. Esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 403 de 2020, Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Se recomienda continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.

**Nota:** El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
 PATRICIA CRUZ MORALES. Profesional Contratista. Oficina de Control Interno.	 ANA LUCIA BACARES TOLEDO. Jefe Oficina de Control Interno.
Fecha: 26/07/2024	Fecha: 26/07/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

**IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:**

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales  
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

**1) Declaración de independencia:**

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

**2) Declaración de Confidencialidad de la información:**

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

### 3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

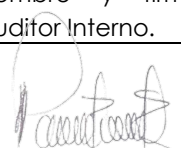
Otros:

### 4. Compromisos


Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 26/07/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO</b>	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.